



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPORTACIÓN

BASES Y CONDICIONES

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

EL PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA pone a disposición de las PyMEs seleccionadas un profesional calificado para:

- ⊗ Formular y ejecutar un plan de negocios internacional a su medida
- ⊗ Formular un plan de inversión individual y acompañar en la búsqueda del financiamiento o de los socios pertinentes

¿A QUIÉNES ESTÁ DESTINADO?

- ⊗ A PyMEs, cooperativas y otras organizaciones con potencial exportador o exportadoras eventuales (a partir de ahora “empresas”)
- ⊗ A empresas que mediante un proceso de inversión puedan mejorar su inserción en una cadena de valor con salida exportadora
- ⊗ A agrupamientos de empresas que, mediante mecanismos asociativos, deseen integrar y potenciar su oferta exportable

¿CÓMO SE LLEVA ADELANTE EL PROGRAMA?

- ⊗ Formando un grupo de profesionales de primer nivel en todo el territorio nacional (a partir de ahora “asesores técnicos”)
- ⊗ Desarrollando un sistema público privado de asistencia técnica de alta calidad para el comercio internacional y las inversiones
- ⊗ Poniéndolo al servicio de las empresas a través del subsidio decreciente de los honorarios de los asesores técnicos (hasta 18 meses)

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS ASESORES TÉCNICOS?

- ⊗ Apoyar a las empresas en la construcción de capacidades propias de internacionalización y búsqueda de inversiones
- ⊗ Brindar asistencia en la formulación de un plan de negocios y en su posterior implementación
- ⊗ Garantizar la articulación sistemática con los equipos de Promoción de Inversión y Exportaciones de las Provincias





¿CÓMO FUNCIONA EL SUBSIDIO?

Una vez que la empresa haya sido admitida al programa y se haya realizado el diagnóstico correspondiente, existen dos posibilidades:

- ⊗ 1. La empresa trabaja solamente con el asesor técnico: Los honorarios del asesor técnico se subsidian al 75%.
- ⊗ 2. La empresa trabaja con el asesor técnico y suma un pasante universitario para apoyar las tareas cotidianas en la empresa: Los honorarios del asesor técnico se subsidian al 100%.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO

El periodo de asistencia a la empresa surgirá del diagnóstico. Podrá ser de hasta 18 meses. En el caso de ser más corto se aplicará de todos modos el cronograma siguiente:

	Escenario I (sin pasante)	Escenario II con pasante)
SEMESTRE I	75%	100%
SEMESTRE II	50%	75%
SEMESTRE III	25%	50%

REQUISITOS

Las empresas participantes deberán:

- ⊗ Poseer domicilio legal y sede productiva dentro del Territorio Nacional.
- ⊗ Desarrollar la producción en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- ⊗ Estar comprendidas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas conforme lo establecido en la Resolución N° 11/2016 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria, Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del ex - Ministerio de Economía y sus modificaciones.

El proceso de evaluación y selección de las empresas beneficiarias del programa será realizado por un Comité Evaluador en base a:

1. Potencial exportador
2. Procesos y Capacidad productiva
3. Calidad e innovación
4. Valor agregado
5. Demanda global del/de los productos





OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

- ⊗ Aceptar y adherir a las bases y condiciones del programa.
- ⊗ Designar un referente y responsable de las actividades de comercio exterior.
- ⊗ Ofrecer predisposición para brindar la información y documentación que el consultor requiera durante la realización del relevamiento. Para la elaboración del diagnóstico es crucial contar con la colaboración de la empresa en el suministro de información.
- ⊗ Comprometerse a brindar la información solicitada por el consultor y la AAI / Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires durante la realización del programa y con posterioridad a ello, a fin de poder efectuar una evaluación del programa.

MODALIDAD DE TRABAJO

RELEVAMIENTO

El consultor designado realizará una evaluación de la empresa en lo que respecta a su organización y sus capacidades para la exportación mediante el relevamiento de las prácticas de gestión orientadas a la inserción en los mercados externos en las siguientes áreas de práctica: (I) Estrategia, (II) Identificación y Segmentación de mercado, (III) Diseño y adaptación de producto, (IV) Producción, (V) Comunicación, (VI) Distribución y (VI) Administración.

Esta tarea requerirá visitas a la sede o la realización de entrevistas por video conferencias. En ambos casos se necesitará toda la buena predisposición de la empresa para facilitar la información requerida por el consultor.

Por otro lado, la empresa deberá tener a disposición un lugar de trabajo para el consultor y colaboradores de la empresa designados para el seguimiento de temáticas de comercio exterior.

DIAGNÓSTICO

En base a la información recabada por el consultor, se dispondrá a preparar un informe diagnóstico de la empresa y del/de los productos destinados al comercio exterior. El mismo detallará el punto en el que se encuentra la empresa, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En el diagnóstico quedarán plasmadas las diferentes capacidades de la empresa:

- ⊗ Capacidad Productiva
- ⊗ Capacidad Comunicacional
- ⊗ Capacidad Logística
- ⊗ Capacidad Administrativa
- ⊗ Capacidad Comercial
- ⊗ Capacidad Financiera





PLAN DE ACCIÓN SEMESTRAL

El período de asistencia surgirá del diagnóstico que el profesional haga de la empresa, el producto y del mercado. En función de ello, la asistencia técnica podrá ser de hasta 18 meses (3 semestres). Por lo cual los Planes de Acción deberán ser semestrales, donde a partir del diagnóstico se propondrán acciones en relación con la potencialidad del producto y de sus mercados objetivos y una estrategia comercial exportadora, coordinada por el especialista y llevada adelante por los colaboradores en su conjunto.

El plan de acción resulta indispensable ya que generará consensos en torno al desarrollo de exportaciones dentro de la empresa y vislumbrará un horizonte asequible para la organización. El plan facilitará la toma de decisiones sobre bases objetivas.

Entre los distintos tópicos, quedarán en el plan la definición de objetivos comerciales de exportación, el enfoque en mercados, orientación hacia productos o servicios específicos derivados de un estudio consciente y criterioso de factibilidad.

INSCRIPCIÓN

Las empresas que quieran participar del PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA para empresas de la Provincia de Buenos Aires deberán completar los datos en el siguiente formulario:

<https://www.inversionycomercio.org.ar/pfat/form.php>

De ser seleccionado, el referente designado recibirá un correo de confirmación con los datos del asistente que tendrá a cargo llevar adelante el programa en su empresa.

PUBLICACIÓN

Los Organizadores, podrán publicar datos identificatorios de las empresas beneficiarias del Programa.

DERECHO DE USO

Los Organizadores se reservan el derecho de uso de los datos, producto del trabajo de consultoría para el análisis de efectividad del Programa.

CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior, y el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, se comprometen a resguardar los datos e información que los representantes de la empresa y los consultores consideren confidenciales.

